



**CAFICAUCA**  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA

## COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA

### MEMORIA ECONOMICA AÑO GRAVABLE 2020

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA con NIT 891.500.231-3, de conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y el artículo 11 de la resolución 00019 de marzo 28 de 2018 de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

#### CERTIFICAN

año gravable que se informa	2020
NIT	891500231 - 3
razón social	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA
Donaciones otorgadas a terceros	Durante el año 2020 no se otorgaron donaciones a terceros
Información de subvenciones recibidas	No aplica
Identificación de los ingresos obtenidos	Durante el año 2020 se obtuvieron los siguientes ingresos en la cooperativa: Ingresos por comercialización de café pergamino, excelso y subproductos Ingreso por comercialización de fertilizantes e insumos para el agro. Ingresos por prestación de servicio de trilla de café. Se obtuvieron a su vez, devoluciones y descuentos en ingresos en ventas.
Valor de excedente o beneficio neto obtenido en el año anterior y su respectiva distribución y destinación	En el año 2020 se obtuvo un total de beneficio Neto o excedente por valor de \$ 249.191.663 el cual, presentó la siguiente destinación de conformidad a la ley 79 de 1988 y normas siguientes al respecto: Se incrementó la reserva legal para protección de aportes sociales por valor de \$ 49.838.333, conforme al artículo 54 de la ley 79 de 1988.



**CAFICAUCA**  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA

### COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA

	<p>Se incremento el fondo social de educación por valor de \$ 49.838.333, conforme al artículo 54 de la ley 79 de 1988.</p> <p>Se incremento el fondo social de solidaridad por valor de \$ 24.919.166, conforme al artículo 54 de la ley 79 de 1988.</p> <p>Se incremento el Fondo para revalorización de aportes, conforme al numeral 1 del artículo 54 de la ley 79 de 1988, por valor de \$ 47.508.000</p> <p>Se creo un fondo para capacitaciones sostenibilidad proyectos por valor de \$ 77.087.831, conforme al artículo 54 de la ley 79 de 1988.</p>
Valor y detalle de las asignaciones permanentes año en curso	No aplica
Valor y plazo de las inversiones vigentes y que se liquidaron en el año	No aplica
Manifestación de actualización de información en la plataforma de transparencia	No aplica

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Popayán a los 26 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2.021), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

EDGAR FRANCISCO MENESES MUÑOZ  
Representante Legal  
Cedula de Ciudadanía No 10534796

JUAN MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 250502-T